

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 31 DE AGOSTO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social N° 980 de fecha 28 de Agosto del 2015, del Departamento Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° **9618 /**

- 1º.- **OTORGUESE**, AL Sra. **CLAUDIA ANDREA CISTERNAS VALENZUELA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de \$30.000.- (treinta mil pesos), aporte que requiere para solventar el gasto de traslado.
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.



CUB/scab

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.